



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 618

LA SERENA, 21 MAR. 2018

VISTOS:

El ordinario N° 01, de fecha 2 de marzo de 2018, del investigador al Sr. Alcalde de La Serena; la Vista del investigador de fecha 16 de enero de 2018; la resolución N° 03, de fecha 5 de septiembre de 2017; la resolución N° 02, de fecha 4 de septiembre de 2017; la resolución N° 01, de fecha 4 de septiembre de 2017, que declara iniciada la investigación; el Decreto Alcaldicio N° 950, de fecha 26 de julio de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 782, de fecha 29 de marzo de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1707, de fecha 18 de noviembre de 2015; la ley N° 18.883, aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1707, de fecha 18 de noviembre de 2015, se instruyó investigación sumaria en contra de doña Roxana Macarena Guerrero Urrutia, con la finalidad de determinar su eventual responsabilidad en los hechos denunciados por doña Marcela Muñoz Castillo, Juez del Primer Juzgado de Policía Local. Que a través de Decreto Alcaldicio N° 950, de fecha 26 de julio de 2017 se designó a un nuevo investigador.
- 2.- Que el investigador ha informado en su Vista ha informado, específicamente en las conclusiones, lo siguiente: a) Que se ha acreditado, a través del documento de fojas 6 y 7, que la referida exfuncionaria se desempeñó tanto en el Primer Juzgado de Policía Local como en la Sección Patentes Comerciales, desde el año 2015 hasta el 31 de marzo de 2017, resolviendo el municipio no renovar su vínculo contractual a contar del 1 de abril de 2017. Que uno de los fundamentos para esta decisión fue precisamente el oficio N° 2080, de fecha 15 de octubre de 2015, de la Juez del Primer Juzgado de Policía Local, quien informó sobre el deficiente desempeño de la exfuncionaria (causas sin tramitar, documentos no encontrados y demora en escritos de abogados con recursos pendientes); b) Que conforme a lo anterior, habiéndose adoptado por parte de esta Municipalidad la decisión de no renovar la contrata de la referida, se ha estimado inconducente citarla o formularle cargos sólo con el objeto de dejar constancia de la eventual sanción en su hoja de vida, considerándose suficiente el término del vínculo contractual; y c) Que por lo expuesto se propone a la autoridad comunal el sobreseimiento de la investigación sumaria.

DECRETO:

1. **SOBRESÉESE** la investigación sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 1707, de fecha 18 de noviembre de 2015, en contra de doña Roxana Macarena Guerrero Urrutia, cédula de identidad N° _____, exfuncionaria de la Municipalidad de La Serena.
2. **REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).

Anótese, regístrese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Expediente
 - Departamento de Recursos Humanos
 - SIAPER
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/VRS